

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmp117bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00632 - 00 (*Cuaderno medidas cautelares*)

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada judicial de la parte demandante (pdf 22) y en virtud a la solicitud de ampliación de la medida cautelar, se hace necesario, previo a resolverse, requerir a la parte interesada para que en el término de cinco (05) días allegue el certificado catastral del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 50C-957235, con el fin de determinar su avalúo.

Conocido lo anterior, se resolverá lo pertinente sobre la solicitud de ampliación de las cautelas.

Secretaria, controle términos e ingrese el proceso nuevamente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.11 del 28 /03/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a564dd30865d3047c1eaae2d0e47ccddddc038afa36591ba449fc3535bdd14a3**

Documento generado en 25/03/2022 02:42:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>